



Proceso:	
Radicado:	
	UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (Universidad Libre en Asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S), LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.
Vinculados	COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASPIRANTES FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS código de empleo I-104-M-01-(448) Concurso CONVOCATORIA FGN 2024
Derecho:	DEBIDO PROCESO

Al Despacho del señor Juez, informando que por reparto nos correspondió la presente **ACCIÓN DE TUTELA**, remitida a este despacho por la oficina de apoyo judicial el día **04 de julio** de los corrientes. Provea.

Cúcuta cuatro de agosto de dos mil veinticinco.

El Secretario.

**EDUARDO PARADA VERA**

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Cúcuta cuatro de agosto de dos mil veinticinco.

Por reunir los requisitos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, **AVÓQUESE CONOCIMIENTO** de la **ACCIÓN DE TUTELA**, de la referencia.

En consecuencia, se ordena notificar de la existencia de la presente tutela y requiérase, para que en un término de **DOS (02) DÍAS**, contado a partir del recibo del oficio, so pena de dar cumplimiento al Art. 20 del Dto. 2591 de 1991, se ejerza el derecho de defensa y se anexe los documentos que consideren pertinentes conforme al escrito de tutela presentado.

Se **ORDENA** a LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y/o a UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 según corresponda, dar publicidad al presente tramite en el portal del concurso "Méritos FGN 2024" y a su vez, notificar a los ASPIRANTES FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS código de empleo I-104-M-01-(448) Concurso CONVOCATORIA FGN 2024 mediante el envío de un correo electrónico masivo para que a más tardar en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación en caso de encontrarlo procedente, procedan a emitir un puedan ejercer oportunamente su derecho de defensa y contradicción debiendo junto con la contestación, acreditar el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Adviertase a las accionadas que en el evento de no dar respuesta a lo aquí solicitado se aplicará la presunción de veracidad prevista en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

EL JUEZ

**JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE**

JMCQ



JMCQ

Av. Gran Colombia, Palacio de Justicia, Bloque A, Piso 1, Oficina 112A, Cúcuta – Norte de Santander

E-mail: [jlabccu4@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlabccu4@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES EL ÚNICO MEDIO HABILITADO PARA LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SOLICITUD. LA ENVIADA A OTRO CORREO DIFERENTE NO SERÁ TENIDA EN CUENTA NI SE DARÁ TRÁMITE.**